



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiuno (21) de Abril de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN: No. 2014-472

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: JOSE ULDARICO PUENTES DIAZ

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OTRO

Dentro de término de ejecutoria de la sentencia proferida el 31 de Marzo de dos mil dieciséis (2016) en el proceso de referencia, la parte demandante interpone recurso de apelación a través de memorial presentado el catorce (14) de Abril de dos mil dieciséis (2016) visto a folios 148-161 del expediente.

De conformidad con los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A. CONCÉDASE el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima por secretaría hágase las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambala Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué